



RESOLUCIÓN DE INICIO No **192** 2017

PROCESO No. CATE-MAGAP-012-2017

**“ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MAG, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO”**

**EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), establecen que las entidades contratantes deberán realizar sus adquisiciones de forma directa a través del catálogo electrónico, cuando los bienes y servicios se encuentren previamente catalogados;
- Que,** el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), en su artículo 43, establece el procedimiento para la adquisición de bienes a través del catálogo electrónico;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 8 del 24 de mayo del 2017, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Lic. Lenin Moreno Garcés, nombró como Ministra de Agricultura y Ganadería, al Mgs. Vanessa Cordero Ahiman;
- Que,** con Acuerdo Ministerial No. 011 de 20 de enero de 2017, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca delega a los Coordinadores Generales como ordenadores de gasto corriente;
- Que,** con memorando No. MAG-MO-2017-0828-M, de 20 de julio de 2017, el Sr. Marco Jose Vallejo, responsable de movilización, remitió a la Eco. Fernanda Emilia Bravo Intriago, Directora Administrativa, el nuevo cuadro de la información para la adquisición de neumáticos para el Parque Automotor del MAG-Planta Central.
- Que,** con memorando Nro. MAG-CGAF-2017-6570-M, de 14 de julio de 2017, la Eco. Fernanda Emilia Bravo Intriago, Directora Administrativa, solicitó al Ing. Eduardo Alexander Cevallos Silva, se liquide las certificaciones presupuestarias No. 628, 635 y 665 por el valor de \$22.676,18, \$2.016,00 y \$53.540,22 respectivamente y se emita dos certificaciones presupuestarias.
- Que,** con memorando Nro. MAG-CGAF-2017-6672-M, de 18 de julio de 2017, el Ing. Eduardo Alexander Cevallos Silva, Director Financiero emitió a la Econ. Fernanda Emilia Bravo, Directora Administrativa, la certificación presupuestaria Nro. 705 para la Adquisición de llantas para el parque automotor del Ministerio de Agricultura y Ganadería, con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-01-00-000-001-530841-1701-001-0000-0000, denominada “Repuestos y Accesorios para Vehículos Terrestres”, por el valor de \$ 35.556,22 (Treinta y cinco mil quinientos cincuenta y seis con 22/100 Dólares) incluido IVA.

July  
P



- Que,** con memorando Nro. MAG-CGAF-2017-6760-M, de 19 de julio de 2017, la Econ. Fernanda Emilia Bravo, Directora Administrativa, solicitó al Ing. Luis Herrera, Coordinador General Administrativo Financiero, disponer a quien corresponda, la elaboración de la Resolución de Gasto Corriente; y, autorizar la inclusión del Plan Anual de Contrataciones para realizar la adquisición referida por el valor de US\$31.746,62 (Treinta y un mil setecientos cuarenta y seis con 62/100 Dólares) más IVA, por medio del procedimiento de Catálogo Electrónico.
- Que,** con memorando Nro. MAG-CGAF-2017-7051-M, de 27 de julio de 2017, el Ing. Luis Herrera, Coordinador General Administrativo Financiero, remitió a la Econ. Fernanda Emilia Bravo, Directora Administrativa, la Resolución de Inclusión al PAC Nro. 000015 MAG, de 26 de julio de 2017.
- Que,** con memorando Nro. MAG-CGAF-2017-7347M, de 04 de agosto de 2017, el Ing. Luis Herrera, Coordinador General Administrativo Financiero, autorizó el inicio del proceso y solicitó a la Mgs. Lady Diana León Jácome, Directora de Contratación Pública, disponer a quien corresponda la elaboración de los pliegos y la ejecución del proceso de contratación para la adquisición de neumáticos a través del procedimiento de Catálogo Electrónico, por un monto de US\$ 31.742,72 (Treinta y un mil setecientos cuarenta y dos con 72/100 Dólares) más IVA, para lo cual remite la documentación de respaldo.

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 43 y siguientes del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Acuerdo Ministerial No. 011, de 20 de enero de 2017, y en concordancia con el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;

#### RESUELVE:

- Art. 1.-** Autorizar el inicio de procedimiento para la "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MAG, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO" a través del procedimiento de Catálogo Electrónico, requeridos por la Coordinación General Administrativa Financiera, según las características y especificaciones técnicas contenidas en los pliegos.
- Art. 2.-** Aprobar los pliegos para esta contratación signados con el No. CATE-MAGAP-012-2017, para la "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MAG, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO" por un valor de (US\$31.746,62) Treinta y un mil setecientos cuarenta y seis con 62/100 dólares de los Estados Unidos de América, más IVA.
- Art. 3.-** Delegar al Sr. Marco Jose Vallejo Merino, Líder de Movilización, para que de conformidad a lo manifestado en el artículo 4 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, verifique que los servicios a recibirse cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, así como con los términos y condiciones establecidos en el Convenio Marco, para la contratación de dicho servicio.
- Art. 4.-** Disponer que la Dirección de Contratación Pública continúe con el trámite correspondiente del presente proceso en el Portal Institucional del SERCOP, y proceda con la apertura de un expediente con toda la documentación de soporte del mismo.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los 14 AGO. 2017

  
Ing. Luis Herrera

COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO  
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUICULTURA Y PESCA.

